

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Antonio de Urbina y de la Quintana la sucesión en el título de Marqués del Vado.

Don José Antonio de Urbina y de la Quintana ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Vado, vacante por fallecimiento de su padre don Antonio de Urbina y Melgarejo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María Escrivá de Balaguer y Albás la rehabilitación del título de Marqués, con la denominación de Marqués de Peralta.

Don José María Escrivá de Balaguer y Albás ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués, concedido el 12 de febrero de 1718 por el Archiduque Carlos de Austria a don Tomás de Peralta, eligiendo en la gracia ahora interesada la denominación de Marqués de Peralta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Santiago Escrivá de Balaguer y Albás la rehabilitación del título de Barón de San Felipe.

Don Santiago Escrivá de Balaguer y Albás ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de San Felipe, concedido a don Francisco Castellón en 23 de mayo de 1728, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Manuel Viola Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Jefes de este Centro, por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don Manuel Viola Sánchez, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Manuel Viola Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha Condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado 8 del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del referido Reglamento, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, Elías Gallegos.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Vicente Villarroya Alfaro.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Jefes de este Centro por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don Vicente Villarroya Alfaro, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario, esta Dirección General se ha servido disponer:

1.º Se concede a don Vicente Villarroya Alfaro la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha Condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado 8 del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artículo primero del referido Reglamento, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, Elías Gallegos.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Florencio Rebolledo Bustillo.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Jefes de este Centro, por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don Florencio Rebolledo Bustillo, por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Visto el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Florencio Rebolledo Bustillo la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 15, apartado ocho, del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del referido Reglamento, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, J. Elías Gallegos.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Antonio de la Plaza Avila.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Jefes de este Centro, por la que se solicita la concesión de la Medalla «Al Mérito en el Seguro» para don Antonio de la Plaza Avila, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 3 de abril de 1967 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario,
Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Antonio de la Plaza Avila la Medalla «Al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado ocho del artículo 15 del Reglamento de 3 de abril de 1967, que dictó las normas para su aplicación.

2.º En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 del referido Reglamento, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Madrid, 8 de mayo de 1967.—El Director general, J. Elías Gallegos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: «Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Línea eléctrica y telefónica. Hurones-Guadalcacín». Término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 137-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 24 de octubre de 1967; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 21 de octubre de 1967, y en el periódico «Diario Cádiz», de fecha 21 de octubre de 1967, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero director, José L. González Muñoz.—399-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: «Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Línea eléctrica y telefónica. Hurones-Guadalcacín». Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 135-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 24 de octubre de 1967; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de octubre de 1967, y en el periódico «Diario Cádiz», de fecha 21 de octubre de 1967, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 11 de enero de 1968.—El Ingeniero director, José L. González Muñoz.—400-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito (Badajoz) para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXXII, XXXIII y XXXIV de Orellana.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 2 de febrero, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—383-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios
Sector XXXII	
1	Herederos de Sánchez Román.
2	D.ª Francisca Caro Cabeza.
3	Instituto Nacional de Colonización.
4	D. Pedro Luis del Rosal Granda.
5	D. Emilio Sánchez Ruiz.
6	D. Alfonso Carlos Mena.
7	D. Antonio Mena Broncano.
8	D. Faustino Mena Merino.
9	D.ª Pilar Ruiz Sanz.
Sector XXXIII	
1	D. Antonio de Orella y Dalmau.
2	D. Emilio Sánchez Ruiz.
3	D.ª Aurelia Sánchez Ruiz.
4	D. Pedro Luis del Rosal Granda.
Sector XXXIV	
1	D. Vicente y doña Dolores Ruiz Sáez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VII de la zona regable del bajo Guadalquivir. Desagüe D-2-VII-2 y camino d)». Término municipal de Utrera (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 319-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1967 y en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 12 de noviembre de 1967, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la